



**RESOLUCIÓN No. 008
(29 DE ENERO DE 2024)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES SOBRE HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA.

En uso de sus facultades Legales y;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama es un ente de orden descentralizado con tarea misional de desarrollar programas y proyectos que fortalezcan a toda la población en materia de cultura, asociando estos propósitos a los demás estamentos del aparato central para lograr la focalización de una formación integral y teniendo como obligación el fomento al arte y la cultura.

Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1437 de 2011, corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, en el área de la Biblioteca de Lectura Infantil HAKUNA MATATA, desarrolla su horario de trabajo en el horario de 09:00 a 12m y 02:00 pm a 06:00 p.m. de lunes a viernes.

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta las diferentes gestiones administrativas, que deben realizarse para el buen funcionamiento de la Biblioteca de Lectura Infantil HAKUNA MATATA, con el fin de generar participación activa y mayor cobertura para la comunidad del municipio de Duitama, se hace necesario efectuar un cambio en el Horario de Atención.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJESE, como horario de atención al público para la Biblioteca de Lectura Infantil HAKUNA MATATA, área perteneciente a la dependencia de la BIBLIOTECA ZENON SOLANO RICAURTE, Lunes de 2:00 PM a 6:00 PM y de Martes a Viernes en la Jornada de 09:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 06:00 PM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se aclara que para los días sábados la Biblioteca de Lectura Infantil HAKUNA MATATA, área perteneciente a la dependencia de la BIBLIOTECA ZENON SOLANO RICAURTE, no tendrá atención al público en general, debido a las actividades a realizar dentro de esta espacio son encaminadas a desarrollar el Programa de Primera Infancia de la Escuela CREAR TUNDAMA de CULTURAMA.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar de la presente disposición a la Personería Municipal de Duitama.



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

NIVEL
DESCENTRALIZADO

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, con lo que se entenderá surtida la comunicación al público en general.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Julian Benavides
JULIÁN YOVANNY BENAVIDES CABRA
GERENTE GENERAL CULTURAMA